

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 15 de abril de 2015

VISTO:

El concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 6 del Agrupamiento Asistencial -Subgrupo C- con funciones en el Área Técnico Administrativa de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, convocado por Res. 56/15 Dec., y cuyo trámite se siguió por expte. 61576/14; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado actuante, que obra en el expediente de marras;

Que en todas las instancias del concurso se ha dado cumplimiento a las normativas vigentes y que, habiéndose cumplido los plazos reglamentarios, corresponde designar en el cargo vacante al único aspirante, Sr. Matías Videla, quien cumple con los requerimientos para el cargo y aprobó la prueba de oposición correspondiente;

Teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente-;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

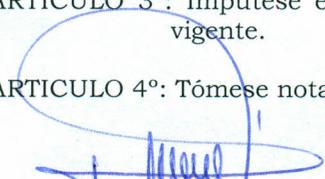
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para cubrir un cargo de categoría 6 -subgrupo C- del Agrupamiento Asistencial, con funciones en el Área Técnico Administrativa de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, y designar en el cargo, a partir del 15 de abril del corriente año, al Sr. Pablo Matías Videla (D.N.I. 26.483.771- Legajo 42082), con una carga horaria de 35 horas semanales, a desempeñar en horario matutino.

ARTICULO 2º: El Sr. Videla deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILJERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 167
CF/et